

Bogotá D.C. 11 de octubre de 2024.

DESPACHO: JUZGADO TREINTA Y UNO (31°) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA

RADICADO: 110013105031-2024-00069-00

DEMANDANTE: PATRICIA BUENO NEIRA

DEMANDADOS: COLFONDOS S.A. Y OTROS

LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

AUDIENCIA: CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART. 77 C.P.L. Y SS

PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

Se indaga al despacho sobre la ejecutoria del auto por medio del cual se negó el llamamiento en garantía de ALLIANZ SEGUROS S.A.

Se pone de presente al despacho que ALLIANZ SEGUROS propuso la excepción previa de falta de integración del litisconsorcio atendiendo a que el llamamiento en garantía realizado por COLFONDOS se solicitó erróneamente sobre ALLIANZ SEGUROS S.A y no sobre ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Frente a dicha situación el despacho indicó que resolverá la misma en la sentencia.

Ya se agotó conciliación en la diligencia anterior del 05 de septiembre.

RATIFICACIÓN DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

No hay acuerdo entre ninguno de los hechos

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El despacho estudiara el caso desde el punto de vista de la ineficacia del traslado de régimen

DECRETO DE PRUEBAS

Demandante: totalidad de documentos aportados con demanda, testimoniales declaraciones de Patricia Bueno Neira, frente a la demandante el testimonio corresponde al dicho de un tercero no a manifestación de propia demandante por lo que no se decreta.

Demandada Colfondos: documentales aportadas, interrogatorio de parte se decreta, se tienen documentos allegados con el llamamiento en garantía.

Pruebas Allianz Seguros S.A.: documentales aportadas con contestación de demanda y llamamiento en garantía, el interrogatorio de parte se decreta, el interrogatorio de parte R.L. de Colfondos se decreta. Finalmente se decreta testimonio Daniela Quintero Laverde.

Pruebas llamada en garantía Mapfre: documentales aportadas con contestación demanda y llamamiento en garantía.

Pruebas AXA: documentales aportadas.

Pruebas Seguros Bolívar: documentales aportadas, interrogatorio de parte.

Pruebas Porvenir: documentales aportadas, interrogatorio de parte.

Pruebas Colpensiones: documentales aportadas, frente a oficio con destino a Colfondos para determinar si la demandante ostenta calidad de pensionada no se decreta, no obstante por secretaria se ordena consultar RUAF de la demandante esto con el fin de determinar en calidad de que aparece en el momento afiliada al sistema.

Se da por terminada la diligencia y se fija fecha para audiencia del art 80. para el viernes 8 de noviembre de 2024 a partir de las 2:00 p.m.